



**Departamento de
Agricultura**

Governador John R. Kasich • Gobernador Lt. Mary Taylor
Director David T. Daniels

División de Inspección Cárnica
8995 East Main Street, Reynoldsburg, OH 43068
Teléfono: 614-728-6260 • Fax: 614-728-6434
Ohio Servicio de Relevo TTY: 1-800-750-0750
www.agri.ohio.gov • meat@agri.ohio.gov

Programa y declaración sobre la política de dominio limitado de inglés

Introducción

El Departamento de Agricultura de Ohio, División de Inspección de Carnes (Ohio Department of Agriculture, Division of Meat Inspection, ODA DMI) está decidido a proporcionar acceso igualitario a servicios, programas y actividades para todas las personas. El presente programa y declaración tiene por objeto proporcionar acceso significativo a las personas con dominio limitado de inglés (Limited English Proficiency, LEP). Las personas con LEP son aquellas que no hablan inglés como su idioma principal o aquellas que tienen habilidad limitada para leer, escribir, hablar o entender el idioma inglés.

Autoridad legal

La ley federal exige que las agencias que cuentan con asistencia federal como el ODA DMI tomen medidas razonables para proporcionarles acceso a las personas con LEP. (Remitirse al Título VI de la Ley de Derechos Civiles (Civil Rights Act) de 1964, Sección 601; Art. 42 del Código de EE. UU. (U.S.C) 2000d et seq.). Específicamente, los reglamentos de implementación disponen que ninguna persona en Estados Unidos debe, por motivos de raza, color u origen nacional, ser excluida de participar en, negársele los beneficios de o, por el contrario, ser objeto de discriminación en virtud de un programa o actividad que recibe asistencia financiera federal. El Decreto ejecutivo 13166 titulado “Improving Access to Services for Persons with Limited English Proficiency” (Mejora del acceso a los servicios para personas con dominio limitado de inglés), ordena que cada agencia federal examine los servicios que proporciona y que desarrolle e implemente un sistema por el que las personas con LEP puedan acceder de manera significativa a esos servicios. El Decreto ejecutivo establece, además, que los beneficiarios deben tomar medidas lógicas para garantizar que las personas con LEP tengan acceso significativo a sus programas y actividades.

Definiciones

Agencia: La unidad departamental que cuenta con autoridad delegada para proporcionar programas, actividades, beneficios y servicios.

Inglés estadounidense: Un conjunto de dialectos/idioma que se usa principalmente en Estados Unidos.

Intérprete certificado: Una persona que ha aprobado un examen administrado por una autoridad competente.

Discriminación: El tratamiento o consideración desfavorable, o la distinción a favor o en contra de una persona de acuerdo con el grupo, la clase o la categoría a la que dicha persona pertenece, en lugar de basarse en el mérito individual.

Programa que recibe asistencia federal: Todos los programas y operaciones de entidades que reciben asistencia del gobierno federal.



*Prestando servicio a los granjeros y protegiendo a los consumidores desde 1846
Igualdad de oportunidades en empleo y servicios*

Interpretación: Se refiere a escuchar una comunicación en un idioma y de manera verbal convertirla a otro idioma manteniendo el mismo significado.

Acceso al idioma: Se refiere a los esfuerzos para que los programas y servicios proporcionen acceso a las personas que no tiene dominio de inglés.

Servicios de asistencia de idiomas: Se refiere a los servicios de interpretación o traducción que ayudan las personas con LEP a comprender y a comunicarse en otro idioma.

Persona con dominio limitado de inglés (LEP): Se refiere a una persona que no habla inglés como su idioma principal o a aquellas personas que tienen una capacidad limitada para leer, escribir, hablar o entender el idioma inglés.

Traducción: Se refiere al proceso mediante el cual se transfieren de un idioma a otro ideas expresadas por escrito.

Traductor: Una persona que convierte un idioma a una forma alternativa de comunicación, de modo que sea comprensible para las personas que se comunican de manera diferente.

Documento vital: Material impreso o en formato electrónico que contiene información que se considera esencial para acceder a un programa o actividad, o que exige la ley, como formularios de consentimiento, solicitudes y avisos sobre derechos.

Análisis de cuatro factores:

1. La cantidad o proporción de personas con LEP elegibles a las que se les prestará servicio o con las que probablemente se encontrará nuestro programa estatal: **De acuerdo con el Censo nacional de 2010, aproximadamente el 6.7 % de la población de Ohio de 5 años o más habla un idioma que no es inglés, de lo cual se desprende que el 2.2 % de la población habla español, el 2.6 % habla idiomas indoeuropeos, el 1.1 % habla idiomas asiáticos y austronesios y el 0.8 % habla otros idiomas. Los datos del Censo se revisarán periódicamente para determinar cualquier cambio en las tendencias.**
2. La frecuencia con la que las personas con LEP se ponen en contacto con programas, actividades y servicios estatales: **Todos los contactos con personas con LEP se documentarán y conservarán en un formulario que se archivará en la oficina central; remitirse al Anexo A. A la fecha, el ODA DMI no ha recibido ninguna solicitud de ayuda con traducciones de los posibles postulantes o de la comunidad regulada actual en relación con el LEP. En el sitio web de la División se encuentran disponibles para su revisión, la Declaración sobre no discriminación, el plan sobre LEP actual y el póster del Departamento de Agricultura de EE. UU. (U.S. Department of Agriculture, USDA) “And Justice for All” (Y justicia para todos).**
3. La naturaleza e importancia del Programa de Inspección de Carnes y de Aves de Corral (Ohio Meat and Poultry Inspection Program): **La seguridad de los alimentos es importante para todos y la política de nuestra agencia, según se describe en este documento, es proporcionar acceso significativo a todas las personas con LEP. Si los documentos se consideran esenciales para un servicio solicitado, entonces se deberán traducir al idioma solicitado por la persona. Los servicios de traducción también se encuentran disponibles en la actualidad para aquellas personas con LEP que necesiten asistencia.**



4. La determinación de los recursos disponibles para las personas con LEP y el costo para el programa estatal: **En caso de recibirse una solicitud de asistencia idiomática, el ODA DMI tomará todas las medidas necesarias lógicas para garantizar que las personas con LEP tengan un acceso significativo e igualdad de oportunidades para participar en el programa de inspección de carnes y aves de corral. El Departamento de Servicios Administrativos de Ohio (Ohio Department of Administrative Services) ha contratado a Vocalink, Inc. para que proporcione los servicios de traducción e interpretación a todas las agencias estatales, con el fin de prestar servicios a sus clientes. Estos servicios incluyen interpretación en el lugar, interpretación telefónica, interpretación mediante videoconferencia, traducción de documentos y autoedición de publicaciones. El cuadro que figura en el Anexo C enumera los idiomas disponibles para esos servicios. El costo variará de acuerdo con los tipos de servicios solicitados.**

Implementación

A continuación se proporciona nuestra estrategia y objetivos de implementación actual para el Plan sobre LEP del Programa de Inspección de Carnes y Aves de Corral de Ohio.

PERSONAS/PERSONAL RESPONSABLE	MEDIDA A TOMAR	CRONOGRAMA
Jefe de la División	1. Garantizar que los empleados que interactúan con personas con LEP reciban capacitación sobre LEP.	31 de diciembre de 2015
	2. Desarrollar un plan sobre LEP.	30 de abril de 2016
	3. Recopilar datos sobre los idiomas que se hablan en las áreas geográficas en las que se presta el servicio.	30 de abril de 2016
	4. Identificar los documentos vitales a traducir.	30 de abril de 2016
	5. Compilar y analizar los datos recopilados para determinar qué servicios de LEP se necesitan.	30 de abril de 2016
	6. Conseguir un contratista para los servicios de traducción e interpretación.	30 de abril de 2016
	7. Garantizar que existen fondos adecuados y la disponibilidad de otros recursos para brindar servicios eficaces y efectivos para LEP.	En curso
	8. Notificar a los beneficiarios de los servicios de LEP.	30 de agosto de 2016
	9. Hacer un seguimiento de las interacciones con personas con LEP.	En curso
	10. Informar las interacciones con personas con LEP al personal de Derechos Civiles de la agencia.	Anual



Estado actual

Se llevará a cabo una encuesta bienal a los empleados del ODA DMI respecto del campo de contacto con personas con LEP; remitirse al Anexo B. Según la encuesta realizada en abril de 2016, los empleados de la DMI informaron una interacción con personas con LEP dentro de 9 de las 269 plantas o un 3.3 por ciento de establecimientos regulados por el ODA DMI. Según estas interacciones, este plan se traducirá a los idiomas principales de esas personas con LEP y se distribuirá entre ellas a través del personal de inspección en planta. En caso de necesitarse servicios adicionales, se proporcionarán según sea el caso. Además, el ODA DMI pondrá esta información a disposición de nuestras comunidades reguladas actuales mediante la publicación de este documento dentro de todos los establecimientos regulados y, además, se proveerá este documento con todos los pedidos de solicitudes futuros. El ODA DMI revisará y actualizará este plan de forma anual, de ser necesario.

Capacitación

Dado que todos los empleados del ODA DMI llevaron a cabo la capacitación sobre LEP desarrollada por el Servicio de Inspección de Seguridad de los Alimentos (Food Safety Inspection Service, FSIS) durante el año calendario 2015, se distribuirá a todos los empleados del ODA DMI un memorándum por escrito que incluirá la presente política sobre LEP, para informarles sobre los requisitos en cuando al LEP. Asimismo, se indicará a los empleados del ODA DMI que se comuniquen con la administración de la división para obtener los servicios de traducción e interpretación. Remitir todas las solicitudes de servicios para LEP a través de la administración de la división mantendrá la continuidad y la consistencia en todo el estado. Cualquier persona contratada nueva que se incorpore a la división deberá llevar a cabo la capacitación sobre LEP desarrollada por el FSIS y recibirá instrucción durante la orientación sobre los procedimientos adecuados a seguir para obtener los servicios de traducción e interpretación, de ser necesario. Todos los empleados deberán realizar la capacitación sobre LEP de manera bienal.

Resolución de quejas

Si una persona considera que ha sido objeto de discriminación debido a su condición de LEP mientras recibe los servicios del ODA DMI, se le recomienda a la persona que intente resolver el problema ante la administración del ODA DMI. Si la queja no se puede resolver a este nivel, la persona tiene derecho a presentar una queja ante la Comisión de Derechos Civiles de Ohio (Ohio Civil Rights Commission).

La Comisión de Derechos Civiles de Ohio tiene jurisdicción para investigar los cargos por discriminación en áreas de empleo, de vivienda, de adaptación para el acceso público (acceso a servicios y establecimientos abiertos al público), de discapacidad en ámbitos de educación superior (más allá de la escuela secundaria/del nivel secundario) y de crédito. Las bases que se protegen contra la discriminación en Ohio son: la raza, el color, el sexo, la discapacidad, la edad, la religión, el origen nacional, la ascendencia, el estado familiar en cuanto a la vivienda, la condición militar y las represalias. La Comisión de Derechos Civiles de Ohio cuenta con un estatuto de limitaciones de 180 días (o 360 días para el caso de la vivienda) y no puede investigar los actos de discriminación ocurridos antes de esa fecha. Por este motivo, todos los cargos por discriminación se deben presentar dentro de los 180 días de la fecha en que ocurrió la discriminación (360 días para presentar cargos respecto de la vivienda).

De acuerdo con el sitio web de la Comisión de Derechos Civiles de Ohio (<http://crc.ohio.gov/>), una persona puede presentar un cargo por discriminación ante la Comisión de Derechos Civiles de Ohio acudiendo en persona a una oficina, por correspondencia o completando el formulario de cargos que se encuentra disponible en línea. La oficina central de la Comisión de Derechos Civiles de Ohio se encuentra en 30 East Broad Street, 5th Floor, Columbus, OH 43215.



Las personas que consideren que han sido objeto de discriminación debido a su condición de LEP mientras reciben los servicios del ODA DMI también pueden presentar un Formulario de queja por discriminación del Programa del USDA, AD-3027, que se encuentra disponible en http://www.ascr.usda.gov/complaint_fillin_cust.html, o en cualquier oficina del USDA o pueden escribir una carta dirigida al USDA proporcionando en la carta toda la información que se solicita en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de queja, llame al (866)-632-9992. Asimismo, se puede comunicar con el USDA por teléfono al (202)720-2600 o al (800)877-8339. El formulario completo o la carta a presentar se deberá enviar al USDA por:

Correspondencia:

U.S. Department of Agriculture
 Office of the Assistant Secretary for Civil Rights
 1400 Independence Avenue, SW
 Washington, D.C. 20205-9410

Fax: (202)-690-7442: o

Correo electrónico: Program.intake@usda.gov

Contacto

El Jefe de la división se encuentra a disposición para responder preguntas o consultas respecto de las disposiciones y la aplicación de esta política.

Ohio Department of Agriculture
 Division of Meat Inspection
 8995 East Main Street
 Reynoldsburg, Ohio 43068
 614-728-6260
 614-728-6434 Fax

Historial de revisiones	
Fecha	Descripción del cambio
Abril de 2016	Política inicial emitida
Mayo de 2016	Política actualizada de acuerdo con las recomendaciones del USDA



*Prestando servicio a los granjeros y protegiendo a los consumidores desde 1846
 Igualdad de oportunidades en empleo y servicios*